

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0975

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Terry Joseph Dufrene Adams, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "M.I. OVERSEAS LIMITED", ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Carlos Salazar T., con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 6 de abril de 1994, efectuada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.DIC.94.158 de 3 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.835 de 6 de mayo de 1994, emite informe favorable para la continuación del trámite;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "M.I. OVERSEAS LIMITED" por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.669'200.000), con lo cual asciende a SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.719'200.000), de conformidad con lo resuelto por la Matriz de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 6 de abril de 1994, efectuada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba los documentos protocolizados el 6 de abril de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito junto con la presente resolución. El Registrador archivará una copia de dicha protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía "M.I. OVERSEAS LIMITED", que consta bajo el N° 960, Tomo 121, de 18 de junio de 1990, que por esta Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención. Se sentará razón de esta anotación.

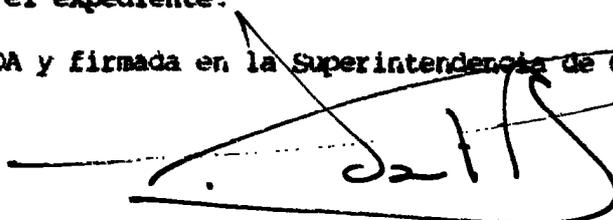
2.

M.I. OVERSEAS LIMITED

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto del documento aprobado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,



PABLO ORTIZ GARCIA



ANC/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1726 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 960 de 18 de junio de 1990, a fs 1622 del Registro Mercantil, tomo 121.- - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo Garcia Baulerías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CENTRO QUITO